



Registro Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

14 JUN 2024

DECRETO ALC. N° 2135 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1610 del 02 de mayo de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña María Nicol González Parraguez, por prestación de servicios como Operador de Cámaras de Tele Vigilancia, el marco del Programa "Buin Seguro 2024", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024.

2.- El Memo N° 328 del 11 de junio de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, que solicita al Administrador Municipal, poner término al contrato de doña María Nicol González Parraguez, por prestación de servicios como Operadora de Telefónica, con cese de servicios el 31 de Mayo de 2024 (último día en ejercicio).

+ Informe N° 82 del 10 de junio de 2024, enviado por Supervisor, e informando de la situación generada por doña María Nicol González Parraguez, por el incumplimiento de los servicios encomendados para los cuales fue contratada.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **MARÍA NICOL GONZÁLEZ PARRAGUEZ**, Cedula de Identidad N° 17.239.859 -6, por prestación de servicios como Operadora Telefónica, en el marco del Programa "Buin Seguro 2024", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en virtud a la Cláusula NOVENO: *Término Anticipado* y lo descrito por el Director, mediante el Memo N° 328 del 11 de junio de 2024.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/WFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Buin Seguro
- Presupuesto/SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



AMOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE